

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, NAYDA ALVAREZ COLON, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la RESOLUCION # 25, Serie 1991-92, la cual fue aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria, celebrada el día 8 de enero de 1992.

Votos afirmativos:

1. Hon. Fausto Ayala Díaz
2. Hon. Julio C. Burgós Gutiérrez
3. Hon. Madeline Burgos Morales
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Pedro Cruz Cruz
6. Hon. Efraín Díaz Robledo
7. Hon. Francisco Francois Figueroa
8. Hon. Rubén Lugo Lebrón
9. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
10. Hon. Milagros Ortega de García
11. Hon. Héctor Pabón Vellón
12. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
13. Hon. Héctor Rosario Hernández

Votos Negativos:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Octavio Díaz Negrón
2. Hon. Agustín Herrera Gostá
3. Hon. José A. Reyes Piñero

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy día 17 de enero de 1992.


NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO
OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 25

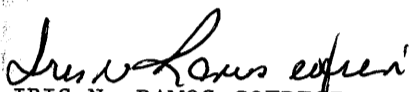
SERIE 1991-92


PARA CREAR EL PUESTO DE SECRETARIA I ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, PROGRAMA SECCION VIII; PARA FIJAR LA REMUNERACION DE DICHO PUESTO; Y PARA OTROS FINES

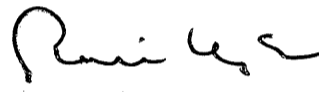
- POR CUANTO : Los servicios operacionales que se prestan en el Programa de Sección VIII del Departamento de Vivienda de este Municipio han aumentado considerablemente, así como el volumen de las operaciones de los procedimientos administrativos y las tareas de tipo oficinesco;
- POR CUANTO : El considerable aumento de las tareas y operaciones de oficina que se realizan en el Programa Sección VIII del Departamento de Vivienda requiere la creación de un puesto de Secretaria que facilite un mejor funcionamiento de esta dependencia municipal, y fortalezca los servicios que a diario se prestan en dichas facilidades públicas;
- POR CUANTO : En virtud de las disposiciones del artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, todo Municipio está facultado a ejercer el poder legislativo en todo asunto que fuere de naturaleza municipal y que redunde en beneficio de la población y para el progreso de la misma;
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**
- Sección 1 : Crear un (1) puesto en la clasificación de Secretaria I, en la categoría de empleo de carrera, adscrito a la dependencia del Departamento de Vivienda, Programa Sección VIII del Municipio de Humacao, con un salario básico mensual de \$617.50.
- Sección 2 : Los aspectos distintivos que constituirán los deberes y responsabilidades del puesto que mediante esta Resolución se crea, son los que se enumeran en el plan de clasificación del Municipio de Humacao.
- Sección 3 : El salario y los beneficios marginales del puesto que por la presente se crea, se sufragarán exclusivamente con fondos federales provenientes del programa Sección VIII del Departamento de Vivienda Federal.
- Sección 4 : Se ordena al Director del Departamento de Finanzas para que haga los ajustes presupuestarios en los Programas Federales, necesarios para que se cumpla con los términos de esta Resolución.
- Sección 5 : Copia certificada de esta Resolución deberá enviarse al Comisionado de Asuntos Municipales y a los Departamentos de Finanzas, Planificación y Presupuesto, Vivienda y Secretaría del Municipio de Humacao, para su conocimiento y acción correspondiente.
- Sección 6 : Toda Ordenanza, Resolución o parte de las mismas que esté en conflicto con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiera tal conflicto.

Sección 7 : Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Ramón Vega Sosa.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 8 DE ENERO DE 1992.


IRIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTA
ASAMBLEA MUNICIPAL


NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL


HON. RAMON VEGA SOSA
ALCALDE